
INFORME DE IDONEIDAD

D. Ovidio Zapico González, Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Jesús Daniel Sánchez Fernández como Director General de Vivienda.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La planificación de la promoción y gestión de la vivienda pública propiedad del Principado de Asturias y VIPASA.
- Establecer las directrices a que se deba sujetar la elaboración de la normativa que regule los requisitos mínimos que debe cumplir la vivienda y los edificios de viviendas en el Principado de Asturias.
- El fomento de las actuaciones en materia de vivienda asequible, de ayudas al alquiler y la rehabilitación edificatoria, así como actuaciones de regeneración urbana.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D. Jesús Daniel Sánchez Fernández ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios:
Técnica
- Referencia a titulaciones:
Ingeniero Técnico Forestal.
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero de Montes

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 2021/2023 Junta de Andalucía y Junta de Extremadura.
- 2017/2020 Principado de Asturias.
- 2012/2016 Junta General del Principado de Asturias.
- 2006/2012 Diferentes empresas de ingeniería.
- 2012/2016 Secretario de organización IU Asturias.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

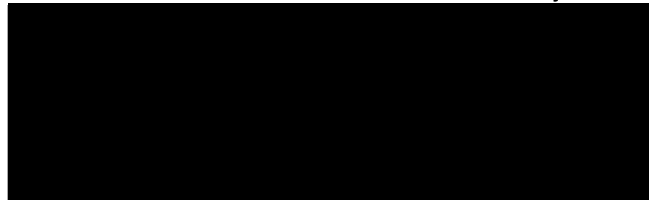
- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 30 de noviembre de 2023.

El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos



Ovidio Zapico González